



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE ORDENANZA PORTERO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.

El Tribunal Calificador designado por Decreto núm. 2024-2230, del Diputado Delegado de Régimen Interior, Organización y Transparencia (Boletín Oficial de la Provincia núm. 113, de 10 de junio del 2024), del proceso selectivo para la provisión en propiedad de dos plazas de Ordenanza Portero, por estabilización de empleo temporal, por con el sistema de concurso de méritos, en sesión celebrada en fecha 23 de julio del 2024, finalizado el plazo de presentación de alegaciones al listado provisional de calificaciones provisionales del concurso de méritos, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por **D. Alberto Jiménez Vázquez** (R.E. 2024-E-RE-7599), de 3 de julio del 2024; en el que manifiesta que le sea computado el tiempo de servicios prestados en otras Entidades Locales en el Ayuntamiento de Ávila, para lo que aporta “certificado y vida laboral”.

Se desestima la alegación en base a que el aspirante no ha aportado la justificación de los méritos relativos a la experiencia profesional que alega en la forma prevista en la Base Octava (8.1.1) de las Bases Generales destinadas a regir los procesos de estabilización de empleo temporal, esto es, a través de certificado de servicios prestados, aportándose únicamente un certificado con las funciones desarrolladas en un determinado puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Ávila, sin que el mismo conste, ninguno de los extremos previstos en la citada Base Octava (8.1.1), esto es:

“8.1.1 Los méritos relativos a la experiencia profesional se acreditarán mediante certificado de servicios prestados, expedido por la Administración correspondiente, en el que, al menos, deberá constar, la denominación de la plaza y/o puesto, porcentaje de jornada, y fecha de inicio o fin de la relación estatutaria o laboral.”

SEGUNDO.- Aprobar la relación definitiva de calificaciones del concurso de méritos del proceso selectivo arriba referenciado, conforme al desglose previsto en el Anexo I que se acompaña a la presente resolución, resultando como calificaciones totales las siguientes:

RELACIÓN DE PUNTUACIONES OTORGADAS DEFINITIVAMENTE EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE ORDENANZA-PORTERO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

APELLIDOS NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
ANIBARRO MORENO, MARÍA CONSOLACIÓN	60,00	40,00	100,00
ARROYO MARTÍN, ANDRÉS	0,00	0,00	0,00
BARDÓN BARDÓN, LUIS	34,07	40,00	74,07
BLAS LUQUERO, TERESA DE JESÚS	4,96	0,00	4,96
BLÁZQUEZ MULAS, BEATRIZ	0,00	0,00	0,00





BLÁZQUEZ NUÑEZ, CARLOS	0,00	0,00	0,00
GARCÍA GUTIÉRREZ, VÍCTOR MANUEL	0,00	0,00	0,00
HERNÁNDEZ CABALLERO, SONSOLES	0,00	0,00	0,00
JIMÉNEZ ARRIBAS, MÁXIMO	7,92	40,00	47,92
JIMÉNEZ SÁNCHEZ, DANIEL	0,00	0,00	0,00
JIMÉNEZ VÁZQUEZ, ALBERTO	3,03	40,00	43,03
MARTÍN MORENO, ROSA MAR	3,34	0,00	3,34
MULAS OLLOQUI, MARÍA JOSÉ	0,00	0,00	0,00
PÉREZ GARCÍA, MARIANO	3,34	0,00	3,34

TERCERO.- Elevar al órgano competente en materia de personal, propuesta de nombramiento a favor de **D^a. María Consolación Anibarro Moreno** con D.N.I. ***5625** y de **D. Luis Bardón Bardón**, con D.N.I. ***9569**, como aspirantes que han superado el proceso selectivo, cuya calificación está integrada por la suma de las puntuaciones del procedimiento de concurso de méritos, requiriéndose la documentación a la que hace referencia la Base Octava de las Bases Específicas de la convocatoria.

CUARTO.- De conformidad a la Base Séptima (7.4) de las Bases Específicas del proceso selectivo para la provisión en propiedad de dos plazas de Ordenanza Portero (BOP núm. 251, de 31 de diciembre del 2022), se acuerda no proceder a la constitución de Bolsa de Empleo de la categoría de Ordenanza Portero.

QUINTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila, así como en la página web corporativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Lo que se publica para general conocimiento

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Ávila, conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo. Elena Martín Sánchez





ANEXO I. DESGLOSE PUNTUACIONES

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRE	A) SERVICIOS PRESTADOS EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ÁVILA (0,556 puntos/mes)		A) SERVICIOS PRESTADOS OTRAS ENTIDADES LOCALES (0,292 puntos/mes)		A) SERVICIOS PRESTADOS OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (0,233 puntos/mes)		TOTAL PUNTOS
	MESES ACREDITADOS	TOTAL PUNTOS MÁXIMO BAREMO (Máx. 60 puntos)	MESES ACREDITADOS	TOTAL PUNTOS MÁXIMO BAREMO (Máx. 60 puntos)	MESES ACREDITADOS	TOTAL PUNTOS MÁXIMO BAREMO (Máx. 60 puntos)	
ANIBARRO MORENO, MARÍA CONSOLACIÓN	0,00	0,00	218	60,00	0,00	0,00	60,00
ARROYO MARTÍN, ANDRÉS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BARDÓN BARDÓN, LUIS	0,00	0,00	64	18,69	66	15,38	34,07
BLAS LUQUERO, TERESA DE JESÚS	0,00	0,00	17	4,96	0,00	0,00	4,96
BLÁZQUEZ MULAS, BEATRIZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BLÁZQUEZ NUÑEZ, CARLOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GARCÍA GUTIÉRREZ, VÍCTOR MANUEL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
HERNÁNDEZ CABALLERO, SONSOLES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
JIMÉNEZ ARRIBAS, MÁXIMO	0,00	0,00	0,00	0,00	34	7,92	7,92





JIMÉNEZ SÁNCHEZ, DANIEL	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00
JIMÉNEZ VÁZQUEZ, ALBERTO	0	0,00	0	0,00	13	3,03	3,03
MARTÍN MORENO, ROSA MAR	6	3,34	0	0,00	0	0,00	3,34
MULAS OLLOQUI, MARÍA JOSÉ	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00
PÉREZ GARCÍA, MARIANO	6	3,34	0	0,00	0	0,00	3,34

B) FORMACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE	CURSOS DE FORMACIÓN RECIBIDOS O IMPARTIDOS (Máx. 40 pts)	TOTAL PUNTOS
ANIBARRO MORENO, MARÍA CONSOLACIÓN	+ 150 h.	40,00
ARROYO MARTÍN, ANDRÉS	0 h.	0,00
BARDÓN BARDÓN, LUIS	+ 150 h.	40,00
BLAS LUQUERO, TERESA DE JESÚS	0 h.	0,00
BLÁZQUEZ MULAS, BEATRIZ	0 h.	0,00
BLÁZQUEZ NUÑEZ, CARLOS	0 h.	0,00
GARCÍA GUTIÉRREZ, VÍCTOR MANUEL	0 h.	0,00
HERNÁNDEZ CABALLERO, SONSOLES	0,00	0,00
JIMÉNEZ ARRIBAS, MÁXIMO	+150 h.	40,00
JIMÉNEZ SÁNCHEZ, DANIEL	0 h.	0,00
JIMÉNEZ VÁZQUEZ, ALBERTO	+150 h	40,00
MARTÍN MORENO, ROSA MAR	0 h.	0,00
MULAS OLLOQUI, MARÍA JOSÉ	0 h	0,00
PÉREZ GARCÍA, MARIANO	0 h.	0,00

Cód. Validación: 3GLZKCEAXPR79PZ9P0G20eCZS
 Verificación: https://diputacionavila.es/electronicas/ Documentación firmada electrónicamente desde el portal de Internet de la Diputación de Ávila. Página 4 de 4

